I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal

001121

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

CERRILLOS, 23 SEP. 2021

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº 103/9881/2021, El Decreto Alcaldicio Nº 201/158/2021, El decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/158/2021, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **MARIANELA MARIN SOTO**

D E C R E T O :

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar del 30 de agosto de 2021 suscrito con don (ña) **MARIANELA MARIN SOTO**, cédula de identidad N° [redacted], sancionado mediante Nº Alcaldicio Nº 201/158/2021 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Déjese establecido que a contar del 30 de agosto de 2021 don (ña) **MARIANELA MARIN SOTO** desempeñara sus funciones en el Departamento de Servicios Generales y estará bajo la supervisión directa la Dirección de Administración y Finanzas

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

REVISADO Marta Paz Inzunza

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
Administrador Municipal

CFBH/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 02 de septiembre de 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **MARIANELA MARIN SOTO**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad Nº [redacted], domiciliado en [redacted], comuna de Cerrillos, se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/158/2021.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto por el Administrador Municipal mediante Providencia Nº 103/988/2021, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 30 de agosto de 2021, suscrito con don (ña) **MARIANELA MARIN SOTO** en el siguiente sentido

- Déjese establecido que a contar del 30 de agosto de 2021 don (ña) **MARIANELA MARIN SOTO** desempeñara sus funciones en el Departamento de Servicios Generales y estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Administración y Finanzas

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **MARIANELA MARIN SOTO** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIANELA MARIN SOTO
[redacted]

Firmo ante mi

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

REVISADO
María Paz
Imbarra